

ACTA NÚMERO 10

ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA NIT. 901042480-0

El día 14 de marzo de 2025, por intermedio de la plataforma Meet-google, a las 5:30 P.M. como establecen los estatutos y la normatividad vigente, previa convocatoria hecha mediante escrito individual enviado a cada asociado y en tres ocasiones, desde el día 3 de marzo de 2025, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga, las personas a continuación relacionadas,

Miembros del Consejo Directivo:

Alicia Beltrán P.
Lía Cristina Upegui G.
Javier Díaz S.

Miembros activos y simpatizantes:

Wilder Guzmán
Patricia Vargas
Liliana Gómez

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Elección del Presidente y Secretario para la Asamblea.
4. Comisión encargada de la verificación del acta.
5. Informe de Gestión del año 2024.
6. Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.
7. Asignaciones permanentes.
8. Autorización al representante legal para tramitar ante la DIAN la solicitud de reintegro en el régimen de entidades sin ánimo de lucro.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez verificado el quorum reglamentario se da inicio a la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Se leyó y se aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA.

Se eligieron el Presidente y el Secretario para la Asamblea, así:

Presidente: Lia Cristina Upegui.

Secretario: Wilder Guzmán

4. COMISIÓN ENCARGADA DE LA VERIFICACIÓN DEL ACTA

Por votación el acta será verificada por Liliana Gómez.

5. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2024:

La Representante Legal de la Fundación, la acharya Lía Cristina Upegui, presentó el informe de gestión del año 2024, el cual se adjunta como anexo al acta. En este informe se detalla el cumplimiento de las obligaciones administrativas y las labores realizadas durante el año 2024. Asimismo, la representante legal, presenta un avance del estado financiero de la Fundación, del estado de resultados, el flujo de efectivo, las notas a los estados financieros y las políticas contables con corte a 31 de diciembre de 2024. Además, presenta los ingresos por donaciones recibidas durante el año 2024 y los costos asociados a las diferentes actividades desarrolladas para el mantenimiento de la fundación. Se procede a la presentación y aprobación del balance a diciembre 31 de 2024 y de los estados financieros. Los asistentes aprueban los informes de avance de los estados financieros con el voto favorable del 100% de los asistentes.

Dentro de las gestiones desarrolladas, se señalaron las siguientes:

1. Se siguió con las guías de meditación en línea, gratuitas, 7 veces por semana, algunos días en las mañanas a las 5 am y otros, en las noches, a las 6:30 pm, a través de la plataforma Google Meet.
2. Se continuó con las iniciaciones y enseñanzas personalizadas sobre la técnica de Kriya Yoga o la práctica cotidiana de los kriyabanes, así como los satsangas para aclarar dudas o profundizar sobre diferentes aspectos de la Kriya yoga. Todas esas actividades son ofrecidas por la acharya Lía Cristina Upegui gratuitamente.
3. Se continuó con los canjes de libros, CDs y paramparas, por aportes voluntarios que las personas hacen para obtener conocimiento y que la fundación reciba recursos para recuperar los costos de producción de esos artículos y tener algo de ingresos. Estos libros, CDs o paramparas llevan la

enseñanza o la imagen del Gurú, cumpliendo con la misión (la razón social) de la fundación. El detalle de ésto aparece en el reporte de ingresos y egresos adjunto (Anexo 1).

4. Se continuó con actividades grupales e individuales de profundización en la práctica de la Kriya yoga, en la sede de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga en Lote 15A, Parcelación Cerro Amarillo, La Pintada, Antioquia, Colombia.
5. Se dió iniciación en Kriya Yoga a diferentes personas que cumplieron con la preparación y guía de la acharya Lía Cristina, para primer Kriya o para segundo Kriya. Se continuó la enseñanza y profundización de la técnica, en aspectos avanzados a algunos alumnos. La enseñanza directa de la acharya a los estudiantes interesados continuó de forma personalizada.
6. Se comenzó un curso de estudio y análisis del Isha Upanishad. Desarrollado en línea a través de la plataforma Discord.
6. Se participó en la celebración mundial del Día Internacional del Yoga, ofreciendo un video- documental sobre la Kriya Yoga y los maestros, de libre acceso en YouTube; así como una reunión en vivo, abierta al público, de preguntas y respuestas sobre Kriya yoga yoga. Esta actividad fue gratuita para público general, a través de YouTube.
7. Los kriyavanes acá mencionados coordinaron los aspectos principales de la difusión de las actividades de la fundación: editorial, Javier Díaz; difusión on-line y producción audiovisual, Patricia Vargas; canje y distribución de libros, paramparas, CDs y grabaciones, Wilder Guzmán. Desarrollaron sus tareas de forma voluntaria y gratuita. Así mismo, en la actualización, manejo y suscripción al hosting de la página web, Juan Carlos Peñuela continuó haciendo sus aportes como donación a la fundación. La secretaria Denis Achury también continuó desempeñando ese trabajo para la Fundación, a manera de donación a la Fundación. La elaboración de los documentos equivalentes y balance de ingresos y egresos fue realizada por Patricia Vargas G.

8. Se constituyeron los Comités de Difusión en redes y Comité editorial para desarrollar contenidos en YouTube, Facebook, Instagram y Tiktok, el primero. Y el segundo para la traducción, edición y publicación de libros de los maestros. También se comenzó la producción de dos audiolibros de R. Raghavananda.
9. La Fundación Hariharananda Kriya Yoga perdió, el año anterior, la pertenencia al régimen tributario especial (RTE) ante la DIAN, dada la omisión del contador de presentar la declaración de renta de manera oportuna. Esto además generó la obligación de pago de una penalidad (Favor revisar el informe de Estados Financieros). La condición de pertenencia al régimen tributario especial (RTE) se solicitará de nuevo por parte de la representante legal de la Fundación, dada la aprobación unánime de la Asamblea General.

El informe de gestión del año 2024 fue aprobado por unanimidad.

6. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025.

Se presentó el Proyecto de Presupuesto para el año 2025, el cual fue aprobado de manera unánime y se encuentra anexo.

7. ASIGNACIONES PERMANENTES Y EXCEDENTES

Así también, todos los asistentes, aprueban que los excedentes de dinero del año 2024 sean empleados en el pago en 2025 de la edición e impresión de los libros del Maestro que se están traduciendo.

También, los dineros que pueda tener la FHKY en 2025, además de pagar edición de libros, cubrirían viáticos del maestro Om Prakash Tiwari, si acepta venir a Colombia.

Entonces, el dinero que está en la cuenta bancaria de la FHKY, será para edición, impresión y publicación de textos de los maestros, así como, eventualmente, para poder traer un maestro desde la India.

Siempre siguiendo la naturaleza de la Fundación y, como está explícito en sus Estatutos, los activos nunca pasarán a ninguna persona natural. De estos estatutos se entiende:

- Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR ANTE LA DIAN LA SOLICITUD DE REINTEGRO EN EL RÉGIMEN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Se informó la necesidad de autorizar al Representante Legal para tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la solicitud de reintegro al régimen de entidades sin ánimo de lucro, situación que fue votada y

aprobada de manera unánime, por lo que la Asamblea, autoriza a la Presidente y Representante Legal de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga, para tramitar, firmar y legalizar la solicitud de pertenencia en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Se propone un aporte voluntario de 50 mil pesos de parte de cada kriyabán, a la FHKY, de forma mensual.

Se levantó la sesión a las 6:30 P.M., del mismo día 14 de marzo de 2025.



Lia Cristina Upegui
Presidente



Wilder Guzmán.
Secretario